



“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

ORDENANZA N° 70/17

VISTO Y CONSIDERANDO:

LA COMUNICACIÓN N°18-17, mediante la cual este alto cuerpo vería con agrado el mantenimiento de la calle Chappaz mediante la utilización de fondos solidario.

Que en sesión ordinaria número 11/17 se aprobó la comunicación nombrada y en la misma se solicita que se conceda, contemplar la posibilidad de financiar el mantenimiento mediante el Fondo Provincial de la Soja.

Que en orden a lo expuesto se procede a emitir el siguiente acto.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1°: AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a financiar el mantenimiento de la calle Chappaz en el tramo comprendido entre la calle Fleming y Juan Senyzyn con el Fondo Provincial de la Soja.

Artículo 2°: AUTORÍCESE a financiar la obra con “Fondo Desarrollo Solidario”

Artículo 3°: ABONASE el pago de la compra necesaria, con fondos del “Fondo Provincial Solidario”.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES EN SESION ORDINARIA N° 29/17 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2017

Apostoles, Misiones 13 de Octubre de 2017